Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220180048000
Demandante Luz Mary Ramírez
Demandado: Yosimar Conde Zambrano

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Se recibió solicitud del apoderado de la parte actora donde solicita la entrega de los títulos Judiciales, allegados a este asunto. Se agrega al expediente títulos vigentes y pendientes de pago, al siete de febrero de dos mil veintidós. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de febrero del dos mil veintidós.

El apoderado de la parte actora solicita en memorial allegado a través de correo electrónico, le sean entregados los dineros que se encuentren consignados a órdenes de éste proceso, conforme a la liquidación de crédito aprobada; al respecto, se considera:

Que estando aprobada la liquidación de crédito presentada por la parte actora, es procedente acceder a la entrega de dineros que se encuentran consignados a órdenes del presente asunto, hasta el monto total de $7,944,079.93, ello teniendo en cuenta que le fueron entregados a la parte demandante con anterioridad la suma de $4,237,503.00; por tanto, expídanse títulos judiciales para cancelar la obligación aquí ejecutada por un valor de $4.201.625,00 y a nombre de la ciudadana Luz Mary Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 36.482.061 y autorizar al Banco Agrario de Colombia para el pago de estos. Queda pendiente de cancelar, conforme la liquidación vigente, la suma de $3’742.454.93

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 11
Hoy 28 de febrero de 2022